AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

LAYHOON CHAN, con NIE Y354702Y, en nombre y representación del "VALENCIA CLUB DE FÚTBOL, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA" (en adelante VCF), con domicilio en Plaza Valencia CF, 2, 46010, Valencia, representación que acreditan mediante escritura de elevación a público de acuerdos sociales de la mercantil otorgada el día 16 de septiembre de 2022 ante la Notaria del Ilustre Colegio de Valencia, Da Ana Julia Roselló García, número de su protocolo 1553, que se adjunta como Anexo 1, ante ese Ayuntamiento comparecen y como mejor proceda,

EXPONEN

- I.Que el pasado día 9 de junio de 2022, el VCF procedió a la presentación del Proyecto Básico modificado de la licencia de obras para la construcción del "Nuevo Mestalla", más la separata presentada el 25 de julio del mismo año.
- II.Que en fecha 2 de diciembre de 2022, el VCF presentó escrito ante ese Ayuntamiento interesándose por el estado de tramitación del modificado de las licencias de obras y de actividad del Nuevo Estadio Valencia C.F, todo ello en aras de obtener la correspondiente resolución favorable por su parte de modificado de licencia de obras y de actividad del Nuevo Estado Valencia C.F.
- III.Que, habiendo transcurrido casi 5 meses desde la presentación del anterior requerimiento, y 10 meses desde la presentación del Proyecto Modificado sin que el Ayuntamiento de Valencia hubiera resuelto la solicitud de modificado de la licencia que permitiera iniciar las obras de construcción del Nuevo Estadio, y con el ánimo de agilizar la tramitación, de conformidad con lo previsto en el Decreto 62/2020, de 15 de mayo, del Consell, de regulación de las entidades colaboradoras de la Administración municipal en la verificación de las actuaciones urbanísticas y de creación de su registro (ECUV), mi representada acudió a una ECUV para la tramitación de la licencia de obras.
- IV.A tal efecto, el pasado día 21 de abril de 2023, el VCF presentó ante esa Corporación CERTIFICADO TIPO B-1 DE CONFORMIDAD DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN URBANÍSTICA Y EL PLANEAMIENTO APLICABLE emitido por Dña. Ana Agramunt Ros, mayor de edad, provista de DNI 52654645D, con titulación de Arquitecta, en calidad de Técnica Inspectora del Área de Urbanismo, Patrimonio y Protección Arquitectónica y de Dirección Técnica de la "ECUV ADDIENT EMPRESA CERTIFICADORA, S.L.U".

V.Que como bien sabe ese Ayuntamiento, el Nuevo Estadio Valencia. C.F. ha sido incluido como candidata a ser sede del Mundial 2030, candidatura que ha sido apoyada por ese Ayuntamiento y por el propio VCF, y como consecuencia de dicha candidatura, y con motivo de ajustarse mejor a las necesidades de la Real Federación Española de Futbol (RFEF), ha estimado introducir determinadas modificaciones menores y no sustanciales del Proyecto de Obras y Actividad presentados anteriormente ante ese Ayuntamiento, sin afectar a los parámetros urbanísticos.

En síntesis, las principales modificaciones que se han realizado son las siguientes:

- Inclusión de reserva de espacios futuros para adecuar el Nuevo Estadio a las necesidades remitidas de cara al mundial del 2030
- Ampliación de reserva de aparcamientos, manteniendo las plazas actuales las distribuciones de la concesión de licencia.
- Redistribución de espacios de prensa y hospitalidad en grada

En definitiva, con la introducción de las referidas modificaciones, el Nuevo Estadio mejora los requisitos iniciales comunicados por la RFEF para considerar el Nuevo Estadio como sede del mundial de fútbol 2030.

- VI.Que, de conformidad con lo anterior, mediante el presente escrito se informa que, con el fin de agilizar el presente procedimiento lo máximo posible, el VCF quiere manifestar que ha solicitado la tramitación del anteriormente citado proyecto, mediante el procedimiento de otorgamiento de licencia de obras y de actividad acudiendo a entidades colaboradoras de la Administración:
 - A tal efecto, ha solicitado una actualización del CERTIFICADO TIPO B-1 DE CONFORMIDAD DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN URBANÍSTICA Y EL PLANEAMIENTO APLICABLE emitido por la ECUV "ECUV ADDIENT EMPRESA CERTIFICADORA, S.L.U."
 - 2. CERTIFICADO TIPO A-1 DE CONFORMIDAD DE CUMPLIMIENTO DE LA INTEGRIDAD DOCUMENTAL, SUFICIENCIA E IDONIEDAD DE LA DOCUMENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS BÁSICAS DE CALIDAD emitido por la ECUV emitido por la ECUV "ECUV ADDIENT EMPRESA CERTIFICADORA, S.L.U."
 - 3. CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL según Art. 4 y Art. 10 de la Ley 14/2010 modificados en el Art. 113 y Art. 114 de la Ley de Acompañamiento 7/, emitido por el Organismo de Certificación Administrativa (OCA) "ADDIENT".

- VII.De conformidad con lo establecido en el art. 6.1. del citado Decreto 62/2020, el certificado de conformidad emitido por la ECUV respecto a las actuaciones sujetas a licencia de obras, siempre que sea favorable, como es el caso, tiene la misma validez que los informes técnicos emitidos por los servicios municipales.
- VIII.Que, por su parte, el art. 10.2 de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos, establece que el certificado de conformidad emitido por un OCA, tendrá la misma validez que los informes técnicos emitidos por los servicios municipales establecidos por la legislación correspondiente. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2.2 de la Ley 8/2012, de los organismos de certificación administrativa (OCA).
 - IX.Que como consecuencia de lo anterior, mediante el presente escrito solicita que se tenga por informados de la tramitación del Proyecto Modificado de Obra y Actividad del Nuevo Estado Valencia C.F. que contiene ajustes menores con el objeto de adaptarlo a los requisitos iniciales de la RFEF de cara al Mundial de 2030, y por anunciada la aportación de los certificados de las Entidades Colaboradoras anteriormente referenciados a fin de que, tras su aportación, se otorgue licencia de obras y de actividad para el Nuevo Estado Valencia C.F.

Por todo lo anterior.

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA solicita que, teniendo por presentado este escrito, lo admita, y se tenga (i) por anunciada la aportación de los certificados de las Entidades Colaboradoras anteriormente referenciados a fin de que, tras su aportación, (ii) se otorgue licencia de obras y de actividad para el Nuevo Estado Valencia C.F.

OTROSI DIGO Que esta parte es consciente de que actualmente se encuentra en tramitación por parte del Ayuntamiento, el documento denominado "Modificación del Plan de Actuación Territorial Estratégica (ATE) 'Valencia CF' en los ámbitos estratégicos de cualificación urbana Zona A 'Antiguo Mestalla' y Zona B 'Corts Valencianes".

Que el procedimiento de aprobación de la modificación del Plan ATE se encuentra en una fase muy avanzada de tramitación, habiendo superado la fase de información pública y alegaciones, así como de los informes municipales preceptivos, estando a día de hoy solo pendiente de su aprobación por parte del Excmo. Ayuntamiento de Valencia.

La modificación del Plan ATE (que incluye las fichas de gestión que introducen unas limitaciones que impiden el desarrollo y puesta en valor por parte del club de sus activos inmobiliarios sitos en ambas zonas del plan, esto es la Zona A "Antiguo Mestalla" y la Zona B "Corts Valencianes"), es una obligación impuesta por el Acuerdo de 29 de julio de 2022 del Consell por el que se resolvió anticipadamente la ATE y, en consecuencia, su aprobación es una actuación administrativa previa necesaria para consolidar los instrumentos de planeamiento inherentes a los activos inmobiliarios del club y, en particular, para definir las condiciones necesarias para su desarrollo.

En este sentido, como acabamos de señalar, las fichas de gestión introducen limitaciones y requisitos tanto para (i) el otorgamiento de la licencia de obras sobre la parcela de uso terciario colindante al Nuevo Estadio como para (ii) el desarrollo de la unidad de ejecución de la Zona A "Antiguo Mestalla".

Así, es importante advertir que el proyecto del terciario colindante al Nuevo Estadio va íntimamente relacionado con el del Nuevo Estadio, puesto que para su inauguración se requiere que la parte de construcción hasta cota calle del terciario esté ejecutado para asegurar accesos y vías de evacuación del Nuevo Estadio.

Igualmente, el desarrollo de la Zona A "Antiguo Mestalla" se encuentra condicionado a la efectiva ejecución del proyecto del Nuevo Estadio, requiriéndose, una vez aprobado el correspondiente programa de actuación integrada y presentado el correspondiente proyecto de reparcelación de la Zona A "Antiguo Mestalla", que las obras de construcción del Nuevo Estadio hayan finalizado y éste se encuentre en condiciones de ser puesto en funcionamiento, así como que se hayan ejecutado las obras de urbanización del entorno del Nuevo Estadio y se hayan ejecutado las medidas correctoras indicadas en el plan de movilidad para la Zona B "Corts Valencianes.

Por tanto, de no aprobarse dicho plan ATE próximamente, y en todo caso de forma anterior o simultánea al otorgamiento de licencia del Nuevo Estadio, inevitablemente se producirá un retraso en los plazos estimados para el desarrollo de las obras e inauguración del Nuevo Estadio y, por ende, para el desarrollo de la unidad de ejecución de la Zona A "Antiguo Mestalla", a raíz de la actual situación de indefinición urbanística derivada de la demora en la aprobación de los instrumentos definitivos de planeamiento, circunstancias que generan una enorme incertidumbre administrativa para el club y condicionan la viabilidad del proyecto del Nuevo Estadio en su conjunto.

Por lo anterior,

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA solicita que tenga por efectuadas las anteriores manifestaciones y, en su virtud, apruebe a la mayor brevedad la modificación del Plan ATE en

los términos del último texto refundido presentado y, en todo caso, con carácter anterior o simultaneo al otorgamiento de la licencia de obras y de actividad del Nuevo Estadio.

En Valencia, a 30 de noviembre de 2023.

Fdo: Da LAYHOON CHAN

VALENCIA CLUB DE FUTBOL, S.A.D.



Aportació de documentació a sol·licituds/expedients ja en tràmit per l'Ajuntament o el seu sector públic local

AD.AD.10



https://sede.valencia.es

Data efectiva de registre: 01/12/2023 12:13:06

Data presentació: 01/12/2023 12:13:06

Num. Registre: I 00118 2023 291718

DADES SOL·LICITANT

Tipus d'identificació

Número

Tipus de persona

CIF

A46050217

O Persona física ☑ Persona jurídica

Entitat

VALENCIA CLUB DE FUTBOL, S.A.D.

DADES REPRESENTANT

Tipus d'identificació

Número

Tipus de persona

NIF

52783541J

Persona física O Persona jurídica

Nom

Cognom 1

Cognom 2

LUIS MANUEL

ORTOLA

PIERA

Mode de representació mitjançant segell electrònic d'entitat o certificat de representant.

DADES DE CONTACTE

Llengua

Telèfon

Mòbil

Fax

Castellà

Correu electrònic

cschneider@valenciacf.es

DADES A EFECTES DE NOTIFICACIÓ

Bloc

País

Provincia

Municipi

ESPAÑA

VALENCIA

VALENCIA

Adreça

PLAZA VALENCIA CLUB DE FÚTBOL

Número

Bis

Escala

Planta

Porta

KM

Codi Postal

2

46010

☑ AUTORITZE com a mitjà de notificació preferent la notificació electrònica.

DADES DE LA INSTÀNCIA / EXPEDIENT

Indique a quina instància o expedient desitja realitzar l'aportació de documentació.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
Firma automatizada de Justificante de Instancia	VICESECRETARIA GENERAL AJUNTAMENT DE VALENCIA	01/12/2023	ACCVCA-120	18390216036729485463 077198212269437966



Aportar a:

Unitat

Any

2007

Número

Expedient (E)

03901

002837

SOL.LICITA

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA solicita que tenga por efectuadas las manifestaciones presentadas en el documento adjunto a esta solicitud y, en su virtud, apruebe a la mayor brevedad la modificación del Plan ATE en los términos del último texto refundido presentado y, en todo caso, con carácter anterior o simultaneo al otorgamiento de la licencia de obras y de actividad del Nuevo Estadio.

PROTECCIÓ DE DADES PERSONALS: Les dades que heu facilitat en este formulari seran tractades per l'Ajuntament de València, en qualitat de responsable, per a la finalitat indicada en esta documentació i, sobre la base del que disposa el Reglament general de protecció de dades (UE) 2016/679. Podeu exercitar els drets d'accés, rectificació, supressió i altres contemplats en el reglament esmentat, conforme s'explica en la informació adicional de protecció de dades que podeu consultar en el següent enllaç: http://www.valencia.es/val/politica-privacitat

☑ He llegit la informació addicional sobre protecció de dades.

Firmat per:

Validesa:

52783541J LUIS MANUEL ORTOLA (R: A46050217)

Des de:05/10/2023 13:58:45 Fins al:05/10/2025 13:58:45

Documents que s'adjunten a la sol·licitud:

Document E-signa Firmat pel ciutadà	ld.: 7B7FECD2EAA31B8A0FDA93B846911764FE32E382	
Instancia_Ayto_licencias_01.12.23	Instancia_Ayto_licencias_01.12.23002pdf Id.: B8DAB772C6D9B44A22BACCA66DF452AB3240240C	

Pl. de l'Ajuntament, 1 - 46002 Valencia - Telf.:963525478 www.valencia.es

Sig	gnat	elec	ctron	icam	ent	per:	
		12500000	THE RESERVE TO SERVE		1275	Section 1	10

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
Firma automatizada de Justificante de Instancia	VICESECRETARIA GENERAL AJUNTAMENT DE VALENCIA	01/12/2023	ACCVCA-120	18390216036729485463 077198212269437966

Aportació de documentació a sol·licituds/expedients ja en tràmit per l'Ajuntament o el seu sector públic local

AD.AD.10

REGISTRE D'ENTRADA REGISTRO DE ENTRADA



https://sede.valencia.es

IDES SOL·LICITANT

ous d'identificació

Número

IF

ıtitat

IF

m

A46050217

Tipus de persona O Persona física

Persona jurídica

ALENCIA CLUB DE FUTBOL.S.A.D.

ADES REPRESENTANT

ous d'identificació

UIS MANUEL

Número

52783541J

Tipus de persona

@ Persona física

O Persona jurídica

Cognom 1

ORTOLA

Cognom 2 PIERA

ode de representació mitjançant segell electrònic d'entitat o certificat de representant.

ADES DE CONTACTE

∍ngua astellà Telèfon

Mòbil

Fax

prreu electrònic

schneider@valenciacf.es

ADES A EFECTES DE NOTIFICACIÓ

iis

Provincia

Municipi

SPAÑA

VALENCIA

VALENCIA

Ireça

LAZA VALENCIA CLUB DE FÚTBOL

imero

Bis

Bloc

Escala

Planta

Porta

KM

Codi Postal

46010

AUTORITZE com a mitjà de notificació preferent la notificació electrònica.

ADES DE LA INSTÀNCIA / EXPEDIENT

tique a quina instància o expedient desitja realitzar l'aportació de documentació.

ortar a:

Unitat

Any

Número

spedient (E)

03901

2007

002837

)L.LICITA

L EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA solicita que tenga por efectuadas las manifestaciones presentadas n el documento adjunto a esta solicitud y, en su virtud, apruebe a la mayor brevedad la modificación del Plan ATE n los términos del último texto refundido presentado y, en todo caso, con carácter anterior o simultaneo al torgamiento de la licencia de obras y de actividad del Nuevo Estadio.

OTECCIÓ DE DADES PERSONALS: Les dades que heu facilitat en este formulari seran tractades per l'Ajuntament de València, en qualitat de ponsable, per a la finalitat indicada en esta documentació i, sobre la base del que disposa el Reglament general de protecció de dades (UE) 6/679. Podeu exercitar els drets d'accés, rectificació, supressió i altres contemplats en el reglament esmentat, conforme s'explica en la informació pional de protecció de dades que podeu consultar en el següent enllaç http://www.valencia.es/val/politica-privacitat

☑ He llegit la informació addicional sobre protecció de dades.

Documents que s'adjunten a la sol·licitud:

stancia_Ayto_licencias_01.12.23

Instancia_Ayto_licencias_01.12.23__002_.pdf

Id.: B8DAB772C6D9B44A22BACCA66DF452AB3240240C

Pl. de l'Ajuntament, 1 - 46002 Valencia - Telf.:963525478 www.valencia.es



EXPEDIENT E-03901-2007-002837-00	DATA COMUNICACIÓ 10/01/2024	
LA UNITAT ADMINISTRATIVA 03901-LICENCIAS DE ACTIVIDADES		
COMUNICA A 03001-SERVICIO DE PLANEAMIENTO		
ASSUMPTE COMUNICAR DOCUMENTACIÓN AL SERVICIO DE PLANEAMIENTO		

Se comunica al Servicio de Planeamiento la documentación presentada mediante instancia número 00118 2023 291718 de fecha 01/12/2023 por VALENCIA CLUB DE FUTBOL,S.A.D a los efectos que sea tenida en cuenta para la tramitación del ATE.

DOCUMENTACIÓ ADJUNTA / DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

- Justificante Instancia
- Documento instancia firmada por el ciudadano
- Instancia_Ayto_licencias_01.12.23